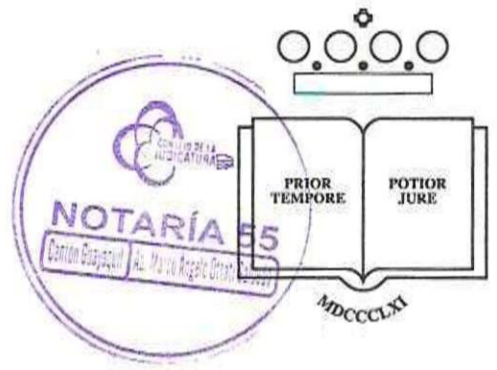




Registro Mercantil de Madrid

Certificación

Paseo de la Castellana, 44
28046 Madrid



REGISTRO MERCANTIL
DE MADRID

P.º DE LA CASTELLANA, 44
28046 MADRID



CERTIFICACION ESPECIAL

El registrador mercantil que suscribe, certifica:

Que, a instancia por escrito de AMERICA CORPORATION ESPAÑA CARGO SL, en la que se solicita certificación sobre la sociedad "**AMERICA CORPORATION ESPAÑA CARGO SL.**", comprensiva de inscripción y vigencia, CIF, domicilio social, administradores y apoderados, ha examinado los libros del Registro, de los que, respecto a esta sociedad, resulta:

1. Que en la inscripción 1ª de la hoja número M-587142, folio 70 y siguientes, del tomo 32620, extendida el 8 de septiembre de 2014 en virtud de primera copia de la escritura otorgada el 6 de agosto de 2014 ante el notario de Madrid don Ignacio Manrique Plaza, con el número 2206, consta inscrita en este Registro Mercantil la sociedad "**AMERICA CORPORATION ESPAÑA CARGO SL.**", la cual fue constituida mediante dicha escritura. En la misma inscripción figura, entre otros, el artículo 4º de los estatutos sociales, que literalmente copiado dice así:

"**Artículo 4º.- Domicilio social.-** Su domicilio social queda fijado en MADRID, CALLE HERMOSILLA 11, 4ª PLANTA. El órgano de administración de la Sociedad podrá establecer, suprimir o trasladar cuantas sucursales, agencias o delegaciones tenga por conveniente, y variar el domicilio social dentro del mismo término municipal."

2. Que el CIF de la sociedad es B-87080099.

3. El extracto incorporado a esta certificación es resultante de las inscripciones números 2 y 3, que contienen lo solicitado.

4. No figuran inscripciones posteriores que modifiquen los particulares expresados.

5. No figura inscrita la disolución ni liquidación, continuando la misma vigente.

6. No resulta del **libro diario** ningún asiento relativo a título pendiente de inscripción que afecte a los extremos de los que se certifica.

Esta certificación va extendida esta hoja y una más en papel timbrado de este Registro, con el número 8129147.

Madrid, catorce de diciembre de dos mil quince

El registrador mercantil,

Nota. Presentada la instancia en el libro diario de certificaciones, asiento 46314/2015

Honorarios: S/M.

LEGITIMACIÓN.- El que suscribe, en su condición de registrador encargado del Registro Mercantil de Madrid, legitima la firma que antecede del registrador cuyo nombre consta en el sello estampado al lado de la misma.

Madrid, a dieciséis de diciembre de dos mil quince.



LOPD: A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

- Los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados al fichero del Registro y a los ficheros que se llevan en base al anterior, cuyo responsable es el Registrador y cuyo uso y fin del tratamiento es el previsto expresamente en la normativa registral. La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral.
- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.
- La obtención y tratamiento de sus datos en la forma indicada, es condición necesaria para la prestación de estos servicios.



REGISTRO MERCANTIL
DE MADRID

P.º DE LA CASTELLANA, 44
28046 MADRID



A-. Que en la inscripción 2ª, practicada en la hoja M-587442, folio 72 vuelto, del tomo 32620 de la sección 8ª, extendida el día 22 de octubre de 2014, en virtud de copia de escritura autorizada por el Notario de Madrid, don Ignacio Manrique Plaza, el día 2 de octubre de 2014, con el número 2469 de su protocolo, consta inscrita la CONCESIÓN DE PODERES por la Sociedad denominada "**AMERICA CORPORATION ESPAÑA CARGO SL**", a favor de don Jorge Alberto del Aguila, don Daniel Guillermo Simonutti, doña Carmen Rozpide Orbegozo, doña Magdalena Isabel Díaz Alvarez y doña Beatriz Díez Arranz.

B-. Que en la inscripción 3ª y última de la misma hoja, folio 73 vuelto, del mismo tomo, extendida el 12 de febrero de 2.015 en virtud de primera copia de la escritura otorgada en Madrid el 11 de diciembre de 2.014 ante su notario don Ignacio Manrique Plaza, con el número 3174, consta inscrito, entre otros, el acuerdo adoptado por decisión del socio único de la sociedad denominada "**AMERICA CORPORATION ESPAÑA CARGO SL**", en fecha 6 de octubre de 2.014 y por el consejo de administración en reunión celebrada por el procedimiento de escrito y sin sesión, siendo la fecha del último voto emitido la del 6 de octubre de 2014, el siguiente:

- Nombrar consejeros de la sociedad, por plazo indefinido a: don Martín Francisco Antranik Eurneklan, don Jorge Alberto del Aguila, don Daniel Guillermo Simonutti y a la mercantil INTERTRUST (SPAIN) SL.

- Que el representante persona física de INTERTRUST SPAIN SL es doña Carmen Rozpide Orbegozo.

- Nombrar presidente a don Daniel Guillermo Simonutti.

- Nombrar vicepresidente a INTERTRUST (SPAIN) SL.

- Nombrar secretario a don Jorge Alberto del Aguila.

- Nombrar vicesecretario no consejero a doña Beatriz Díaz Arranz.

Todos los nombrados aceptaron sus cargos.

AB MARCO ANGELO OTATTI SALCEDO NOTARIA 55 DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 516 DEL ART. 18
DE LA LEY NOTARIAL VIGENTE DOY FE, QUE LA COPIA PRECEDENTE
COMPUESTA DE 4 FOLIOS, ES IGUAL AL DOCUMENTO ORIGINAL QUE AL FUE EXHIBIDO

GUAYAQUIL,-----



NOTARIA 55

Cantón Guayaquil Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

16 FEB 2017

APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)			
1. País: Country/Pays:		España	
El presente documento público This public document/Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par		CALVO GONZALEZ DE LARA, JOSE ANTONIO	
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de		REGISTRADOR	
4. y está revestido del sello / timbre bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de		REGISTRO MERCANTIL DE MADRID	
Certificado Certified/Attesté			
5. en at/à	MADRID	6. el día the/le	17/12/2015
7. por by/par	MARCOS CALVO , MIGUEL ANTONIO AUXILIAR ADMINISTRATIVO LABORAL		
8. bajo el número Nº/sous nº	TSJ28/2015/050317		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre:		10. Firma: Signature: Signature:	
		Firma válida 	

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

Código de verificación de la Apostilla (*): AP:833P-42hz-snnh-H6Q0

Este documento ha sido firmado electrónicamente en base a la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, de firma electrónica y a la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

Verification code of the Apostille (*): AP:833P-42hz-snnh-H6Q0

This document has been electronically signed according to Law 59/2003 of December 19th, about electronic signature, and according to Law 11/2007 of June 22nd, about electronic access of citizens to Public Services

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante : <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

Code de vérification de l'Apostille (*): AP:833P-42hz-snnh-H6Q0

Ce document a été signé électroniquement d'accord à la Loi 59/2003 du 19 décembre, de signature électronique, et à la Loi 11/2007 du 22 juin, d'accès électronique des citoyens aux Services Publics.

(*) Juego de caracteres del código de verificación / Verification Code Characters Set / Ensemble de caractères du code de vérification:

ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ abcdefghijklmnopqrstuvwxyz 0123456789 + - \$ & :



LEGITIMAR

Registro Mercantil de Madrid

Certificación

Paseo de la Castellana, 44
28046 Madrid

EL QUE SUSCRIBE REGISTRADOR MERCANTIL DE MADRID



CERTIFICO: QUE a petición expresa de **INTERTRUST SPAIN, S.L.**, solicitando certificación comprensiva del domicilio, CIF, órgano de administración, apoderados y válida existencia de la Sociedad denominada "**AMERICA CORPORATION ESPAÑA CARGO, S.L.**"; he examinado los libros del Archivo de este Registro a mi cargo, de los cuales resulta:

PRIMERO: Que en la inscripción 1ª de la hoja número M-587.142, al folio 70 y siguientes del tomo 32.620 de la sección 8ª, extendida el día 8 de septiembre de 2.014, en virtud de primera copia de la escritura autorizada por el Notario de Madrid, Don Ignacio Manrique Plaza, el día 6 de agosto de 2.014, con el número de protocolo 2.206; consta inscrita en este Registro la Sociedad denominada "**AMERICA CORPORATION ESPAÑA CARGO, S.L.**", la cual fue constituida mediante dicha escritura. En la misma inscripción figura -entre otros particulares- los siguientes:

- a) el nombramiento como **ADMINISTRADOR UNICO** de la sociedad, por tiempo indefinido, a la mercantil "**INTERTRUST (SPAIN), SOCIEDAD LIMITADA**", nombrando como representante persona jurídica, a **DOÑA BEATRIZ DÍEZ ARRANZ**, quien acepta su cargo.
- b) Que el domicilio se establece en **Madrid, calle Hermosilla 11, 4ª planta.**
- c) Que el **CIF es B87080099.**

SEGUNDO: Que lo que sigue es copia fiel y exacta de la inscripción 2ª que se inserta a continuación:

[A large diagonal line is drawn across the page, likely indicating a cancellation or a placeholder for a signature.]



OTORGAMIENTO DE PODERES Remitidos al R.M.C. los datos reglamentarios dentro del plazo previsto en el artículo 384 RRM	2	"AMERICA CORPORATION ESPAÑA CARGO SL" - DOÑA BEATRIZ DIEZ ARRANZ, en nombre y representación de la Sociedad de esta hoja, como representante permanente de INTERTRUST (SPAIN) S.L que es la administradora única de la misma, haciendo uso de las facultades que tiene atribuidas por razón de tal cargo, ha otorgado la escritura que se inscribe por la que CONFIERE PODER tan amplio y bastante como en derecho sea necesario a favor de las personas y en los términos y condiciones que se expresan a continuación: Grupo A: DON JORGE ALBERTO DEL ÁGILA, mayor de edad, de nacionalidad argentina, con pasaporte de su
---	----------	--

TOMO	SEC.	LIBRO	HOJA
32620	8	0	M-587142

NOTAS MARGINALES

2

N.º DE ORDEN INSCRIP.

nacionalidad número 33196322N y con domicilio profesional en Honduras 5663, 1414, Buenos Aires; y DON DANIEL GUILLERMO SIMONUTTI, mayor de edad, de nacionalidad argentina, con pasaporte de su nacionalidad número AAA556065 y con domicilio profesional en Honduras 5663, 1414, Buenos Aires. Grupo B: DONA CARMEN ROZPIDE OREGOZO, abogada, mayor de edad, con nacionalidad española, con D.N.I. en vigor 405327K y con domicilio profesional en la Calle Hermosilla 11, 4º 28001 Madrid (España); DONA MAGDALENA ISABEL DÍAZ ÁLVAREZ, abogada, mayor de edad, con nacionalidad española, con D.N.I. 06634988V en vigor y con domicilio profesional en Calle Hermosilla 11, 4º 28001 Madrid (España); y DONA BEATRIZ DÍEZ ARRANZ, abogada, mayor de edad, con nacionalidad española, con D.N.I. en vigor 45.416.082-Y y con domicilio profesional en Calle Hermosilla 11, 4º 28001 Madrid (España). Para que con el carácter que a continuación se indica puedan ejercitar las siguientes, FACULTADES: A) Facultades a ejercer mancomunadamente con la firma conjunta de uno cualquiera de los apoderados del grupo A y la firma de uno cualquiera de los apoderados del grupo B. Cuentas Bancarias. Solicitar la apertura de cuentas corrientes y de crédito en todo tipo de entidades bancarias y de crédito públicas o privadas; seguir dichas cuentas y cancelarias cuando lo estime oportuno; hacer depósitos en las mismas, extender órdenes de pago, cheques y cualesquiera otros documentos necesarios para disponer de las cantidades en tales cuentas depositadas. Solicitar avales, avalar, solicitar pólizas de crédito y líneas de crédito y realizar transacciones bancarias con banca electrónica. B) Facultades a ejercer individualmente uno cualquiera de los apoderados del grupo B: Cuentas Bancarias. Hacer depósitos en las cuentas corrientes de la sociedad, extender órdenes de pago, cheques y cualesquiera otros documentos necesarios para disponer de las cantidades en tales cuentas depositadas. Estas facultades de actuación estarán limitadas a aquellas operaciones que individualmente no excedan de un importe máximo de CINCO MIL EUROS (5.000 €). Obligaciones Tributarias. Solicitar el Código de Identificación Fiscal (CIF) del Poderdante de acuerdo con lo establecido en la legislación española vigente relativa a la obtención del Código de Identificación Fiscal. Efectuar los pagos relativos a las obligaciones tributarias de la Sociedad; llevar a cabo cualquier tipo de actos, diligencias, gestiones y comprobaciones ante las autoridades fiscales; presentar declaraciones fiscales; reclamar contra impuestos u otras tasas y contribuciones, y percibir devolución de cualquier suma errónea o indebidamente pagada; y en general, y sin limitación alguna, llevar a cabo cualesquiera actos y firmar cualquier tipo de documentos que sean necesarios o convenientes a fin de cumplir con las obligaciones fiscales. Las facultades indicadas podrán llevarse a cabo por cualquier medio, incluyendo el telemático e Internet. El otorgante autoriza a que sus datos sean tratados de manera automatizada a los exclusivos efectos de los trámites y actuaciones objeto de la representación, comprendiendo la inclusión del poderdante en el sistema de dirección electrónica habilitada y la asignación de la misma para la práctica de notificaciones y comunicaciones por la AEPF. Diligencias y Gestiones. Llevar a cabo cualquier tipo de actos, diligencias y gestiones ante autoridades, ministerios y toda clase de organismos públicos y oficiales, empresas y personas físicas que tengan relación con el objeto social, incluida la Tesorería General de la Seguridad Social, el INEM y los Ministerios de Trabajo e Interior; arrendar servicios e inmuebles para la sociedad y sus empleados; solicitar autorizaciones y permisos de cualesquiera autoridades; formular reclamaciones de cualquier tipo; ejercitar las acciones y derechos que legalmente procedan ante las autoridades judiciales, municipales y las demás competentes, firmar los documentos, notificaciones y diligencias que se requieran al respecto y ejecutar cuanto en derecho proceda. Correspondencia. Recibir y contestar la correspondencia postal, telegráfica y de cualquier otro género; retirar y recibir de las oficinas correspondientes toda clase de pliegos, valores, giros, metálico y paquetes y retirar de Aduanas, Empresas de Transporte Ferrocarriil, las mercancías y envíos consignados a nombre de la Sociedad. Elevación a público. Comparecer ante Notario y elevar a público los acuerdos sociales ya sean del órgano de administración o de la junta general de socios o cualquier otro órgano social, realizando las manifestaciones que fueran precisas a tal fin y rectificar cualquier error material, suscribiendo a tal efecto cuantos documentos públicos o privados sean necesarios, estando especialmente facultado para otorgar escrituras de rectificación aclaración o subsanación de los acuerdos sociales adoptados, sin alterar la naturaleza, alcance o significado de los mismos así como para realizar cuantas gestiones sean precisas ante cualesquiera organismos públicos o privados al objeto de proceder a la inscripción de tales acuerdos en el Registro Mercantil, solicitando, en su caso, la inscripción parcial de los mismos. Certificado FNMT. Solicitar certificado a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre - Real Casa de la Moneda - para obtener la condición de

2 titular de los sistemas de comunicación y suministro de datos relativos a las declaraciones a través de técnicas y medios electrónicos, informáticos y telemáticos, de conformidad con el Anexo IV de la Orden de 24 de abril del 2000 y realizar todos los actos y gestiones que sean necesarios para obtener de los órganos competentes todas las calificaciones, autorizaciones y títulos necesarios para poder presentar declaraciones tributarias a través de técnicas y medios electrónicos, informáticos y telemáticos en virtud de dicha Orden. Sustitución de poderes. Sustituir los anteriores poderes en quien tenga por conveniente incluyendo el otorgamiento de poderes a favor de representantes locales (Attorney-in-Fact"). así como otorgar poderes generales para pleitos a favor de abogados y procuradores españoles o extranjeros. EN SU VIRTUD inscribo la EXPRESADA CONCESION DE PODER. Haciendo constar la NO inclusión de la/s persona/s nombrada/s inscritas por este asiento, en el Registro de Resoluciones Concursales, conforme a lo dispuesto en el artículo 61 bis del Reglamento del Registro Mercantil. Así resulta de copia de la escritura autorizada por el Notario de MADRID, IGNACIO MANRIQUE PLAZA, el día 2 de octubre de 2014, con el número 2469/2014 de su protocolo. Presentada en este Registro con el número 1/2014/121963 el día ocho de octubre de dos mil catorce en soporte papel a las 11:47 horas, según asiento de presentación 411 del diario 2519. Madrid, a veintidos de octubre de dos mil catorce.



TERCERO: Y que en la propia hoja, no figuran inscripciones posteriores que modifiquen o revoquen los particulares solicitados, no figurando inscrita la Disolución ni la Liquidación de la Sociedad de la que se certifica, por lo que continúa VIGENTE según el Registro.

Y para que conste, y no existiendo en el libro diario asiento alguno relativo a documento pendiente de inscripción que se refiera a la sociedad de la que se certifica, expido la presente que va extendida en 5 hojas de papel timbrado de este Registro, números: 7807663 y del 7951921 al 7951923 y 7951925, y la firmo en Madrid, a cuatro de diciembre de dos mil catorce.

EL REGISTRADOR



Presentada en el Libro Diario de certificaciones con el asiento número 44605/2014.

Honos. s/m.

Registrador Mercantil Encargado de Madrid, legítimo
la firma de D. Dolores Estela
Registrador Mercantil de Madrid
Madrid. 4 de Diciembre 2014



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Country/Pays:		España	
El presente documento público This public document/Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par		CALVO GONZALEZ DE LARA, JOSE ANTONIO	
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de		REGISTRADOR	
4. y está revestido del sello / timbre bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de		REGISTRO MERCANTIL DE MADRID	
Certificado Certified/Attesté			
5. en at/à	MADRID	6. el día the/le	09/12/2014
7. por by/par	NOYA MESIAS, JESUS AUXILIAR DE OFICINA		
8. bajo el número Nº/sous nº	SLGAP/2014/090309		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre:	10. Firma: Signature: Signature:		

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

Código de verificación de la Apostilla (*): AP:nvyS-k1Z7-u4lm-VczX

Este documento ha sido firmado electrónicamente en base a la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, de firma electrónica y a la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

Verification code of the Apostille (*): AP:nvyS-k1Z7-u4lm-VczX

This document has been electronically signed according to Law 59/2003 of December 19th, about electronic signature, and according to Law 11/2007 of June 22nd, about electronic access of citizens to Public Services

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante : <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

Code de vérification de l'Apostille (*): AP:nvyS-k1Z7-u4lm-VczX

Ce document a été signé électroniquement d'accord à la Loi 59/2003 du 19 décembre, de signature électronique, et à la Loi 11/2007 du 22 juin, d'accès électronique des citoyens aux Services Publics.

AB MARCO ANGELO OTATTI SALCEDO NOTARIA 55 DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5to. DEL ART. 18
DE LA LEY NOTARIAL VIGENTE DOY FE
COMPUESTA DE 28 CARACTERES, ES IGUAL AL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN

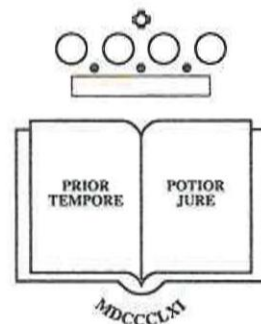
Verification Code Characters Set / Ensemble de caractères du code de vérification:
0123456789 + - \$ & :
abcdefghijklmnopqrstuvwxyz

16 FEB 2017



NOTARIA 55

Cantón: Guayaquil
Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo



Registro Mercantil de Madrid

[Firma manuscrita]

Certificación

Paseo de la Castellana, 44
28046 Madrid

EL QUE SUSCRIBE REGISTRADOR MERCANTIL DE MADRID

CERTIFICO: QUE a petición expresa de INTERTRUST SPAIN, S.L., solicitando certificación comprensiva de la existencia y órgano de administración de la Sociedad denominada "AMERICA CORPORATION ESPAÑA CARGO, S.L."; he examinado los libros del Archivo de este Registro a mi cargo, de los cuales resulta:

PRIMERO: Que en la inscripción 1ª de la hoja número M-587.142, al folio 70 y siguientes del tomo 32.620 de la sección 8ª, extendida el día 8 de septiembre de 2.014, en virtud de primera copia de la escritura autorizada por el Notario de Madrid, Don Ignacio Manrique Plaza, el día 6 de agosto de 2.014, con el número de protocolo 2.206; consta inscrita en este Registro la Sociedad denominada "AMERICA CORPORATION ESPAÑA CARGO, S.L.", la cual fue constituida mediante dicha escritura.

.- En la misma inscripción figura -entre otros particulares- el nombramiento como **ADMINISTRADOR UNICO** de la sociedad, por tiempo indefinido, a la mercantil "INTERTRUST (SPAIN), SOCIEDAD LIMITADA", nombrando como representante persona jurídica, a **DOÑA BEATRIZ DÍEZ ARRANZ**, quien acepta su cargo.

SEGUNDO: Y que en la propia hoja no figura inscrita la Disolución ni Liquidación de la Sociedad de la que se certifica, continuando **VIGENTE** según este Registro Mercantil.

Y para que conste y no existiendo en el libro diario asiento alguno relativo a documento pendiente de inscripción que se refiera a la Sociedad de la que se certifica expido la presente, y la firmo en Madrid, a diez de Septiembre de dos mil catorce.



Presentada en el Libro Diario de Certificaciones con el asiento número 32638/2014.

Hons. s/m

P.S. Registrador Mercantil - Encargado de Madrid, legítimo
la firma de D. Juan Pablo Ruano
Ruano Registrador Mercantil de Madrid
Madrid, 17 Septiembre 2014



APOSTILLE			
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)			
1. País: Country/Pays:	España		
El presente documento público This public document/Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	ALVAREZ PEREZ, MARIANO		
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	REGISTRADOR ENCARGADO EN FUNCIONES		
4. y está revestido del sello / timbre bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	REGISTRO MERCANTIL DE MADRID		
Certificado Certified/Attesté			
5. en at/à	MADRID	6. el día the/le	12/09/2014
7. por by/par	GUIJARRO GONZALEZ, MARIA DEL CARMEN JEFE DE NEGOCIADO		
8. bajo el número Nº/sous nº	SLGAP/2014/067720		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre:	10. Firma: Signature: Signature:		
	Firma válida  GUIJARRO GONZALEZ, MARIA DEL CARMEN		

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

Código de verificación de la Apostilla (*): AP:1AP5-r756-heaU-NPca

Este documento ha sido firmado electrónicamente en base a la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, de firma electrónica y a la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

Verification code of the Apostille (*): AP:1AP5-r756-heaU-NPca

This document has been electronically signed according to Law 59/2003 of December 19th, about electronic signature, and according to Law 11/2007 of June 22nd, about electronic access of citizens to Public Services

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante : <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

Code de vérification de l'Apostille (*): AP:1AP5-r756-heaU-NPca

Ce document a été signé électroniquement d'accord à la Loi 59/2003 du 19 décembre, de signature électronique, et à la Loi 11/2007 du 22 juin, d'accès électronique des citoyens aux Services Publics.

AB MARCO ANGELO OTATTI SALCEDO NOTARIA 55 DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5º DEL ART. 18
DE LA LEY NOTARIAL VIGENTE DOY FE QUE LA FOTOCOPIA PRECEDENTE
COMPUESTA DE 3 FOLIOS ES IGUAL AL ORIGINAL QUE ME FUE EXHIBIDO

ABCEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ abcdefghijklmnopqrstuvwxyz 0123456789 + - \$ & ;

GUAYAQUIL,-----



NOTARIA 55

Cantón Guayaquil Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo



REGISTRO MERCANTIL

DE MADRID

P. DE LA CASTELLANA, 44

28014 MADRID

CERTIFICACION

El registrador mercantil que suscribe, certifica:

Que, a instancia por escrito de AMERICA CORPORATION ESPAÑA CARGO SL, en la que se solicita certificación de la existencia, y de los administradores y apoderados vigentes en la referida sociedad, ha examinado los libros del Registro, de los que, respecto a esta sociedad, resulta:

1. Que, en la inscripción 1ª de la hoja M-587142, obrante al folio 70 y siguientes del tomo 32620, extendida el 8 de septiembre de 2014, en virtud de escritura otorgada ante su notario de Madrid don Ignacio Manrique Plaza el 6 de agosto de 2014 con el número 2206 de su protocolo; consta inscrita en este Registro Mercantil la sociedad de responsabilidad limitada denominada "AMERICA CORPORATION ESPAÑA CARGO SL", la cual fue constituida mediante dicha escritura.

2. Las fotocopias incorporadas a esta certificación son reproducción exacta de las inscripciones 2ª y 3ª de la sociedad de la que se certifica, que contienen lo solicitado.

3. No figuran inscripciones posteriores que modifiquen o revocquen los particulares expresados.

4. No figura inscrita la disolución ni la liquidación, por lo que continúa vigente.

5. No resulta del libro diario ningún asiento relativo a título pendiente de inscripción que afecte a los extremos de los que se certifica.

Esta certificación va extendida en esta hoja, y 6 más de papel timbrado de este Registro, números 8868897 al 8868902, ambos inclusive.

Madrid, a diecinueve de diciembre de dos mil dieciséis.

El registrador mercantil,



Nota: Presentada la instancia en el libro diario de certificaciones, asiento 51343/2016.

Honorarios: S.M.

LEGITIMACION: El que suscribe, en su condición de registrador encargado del Registro Mercantil de Madrid, legitima la firma que antecede del registrador cuyo nombre consta en el sello estampado al lado de la misma. Madrid, a veintinueve de diciembre de dos mil dieciséis.

[Firma manuscrita]



LOPD: A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

- Los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados al fichero del Registro y a los ficheros que se llevan en base al anterior, cuyo responsable es el Registrador y cuyo uso y fin del tratamiento es el previsto expresamente en la normativa registral. La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral.
- En cuanto resulta compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.
- La obtención y tratamiento de sus datos en la forma indicada, es condición necesaria para la prestación de estos servicios.



APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)			
1. País: Country/Pays:		España	
El presente documento público This public document/Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par		ALVAREZ PEREZ, MARIANO	
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de		REGISTRADOR ENCARGADO EN FUNCIONES	
4. y está revestido del sello / timbre bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de		REGISTRO MERCANTIL DE MADRID	
Certificado Certified/Attesté			
5. en at/à	MADRID	6. el día the/le	22/12/2016
7. por by/par	ACEBES HERNANSANZ, LUIS FRANCISCO JEFE DE SECCION DE LEGALIZACIONES		
8. bajo el número Nº/sous nº	SLGAP/2016/073223		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre:		10. Firma: Signature: Signature:	
		Firma válida ACEBES HERNANSANZ, LUIS FRANCISCO 	

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

Código de verificación de la Apostilla (*): AP:R1Fw-NW8V-n71H-uY1T

Este documento ha sido firmado electrónicamente en base a la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, de firma electrónica y a la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

Verification code of the Apostille (*): AP:R1Fw-NW8V-n71H-uY1T

This document has been electronically signed according to Law 59/2003 of December 19th, about electronic signature, and according to Law 11/2007 of June 22nd, about electronic access of citizens to Public Services

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante : <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

Code de vérification de l'Apostille (*): AP:R1Fw-NW8V-n71H-uY1T

Ce document a été signé électroniquement d'accord à la Loi 59/2003 du 19 décembre, de signature électronique, et à la Loi 11/2007 du 22 juin, d'accès électronique des citoyens aux Services Publiques.

(*) Juego de caracteres del código de verificación / Verification Code Characters Set / Ensemble de caractères du code de vérification:

ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ abcdefghijklmnopqrstuvwxyz 0123456789 + - \$ & :